



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LORAYNES MARTÍNEZ PALMERA.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GARCÍA AMADOR.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2010-00351-00.

Se reciben oficios de 19 de octubre y de 9 de diciembre de la presente anualidad suscritos por la doctora BRENDA PAOLA GÁMEZ MEDINA apoderada judicial del demandante aportando copia de sentencia de 21 de octubre de 2015 proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar donde disminuye la cuota alimentaria en favor de la menor LORENA EDITH GARCIA MARTÍNEZ y además, solicita la entrega de los títulos pendientes de pago, teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de 16 de octubre de la misma anualidad donde se requirió al citado juzgado para que enviara copia de la citada providencia y no fue allegada. Por lo tanto se tendrá en cuenta la aportad por la parte interesada.

En virtud de lo anterior se ORDENA hacer entrega de los depósitos judiciales disposición de este despacho

Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892fce1e87cf437f45939a5dc1430186f609e9a33605395a067252f498dd4713**
Documento generado en 14/12/2020 10:54:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>